



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-006-2-2025.

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las ocho horas y cincuenta minutos del día treinta y uno de enero de dos mil veinticinco.

Visto el correo electrónico, recibido en esta Unidad en fecha veintisiete de enero del corriente año, remitido por [REDACTED], mediante el cual requiere el presupuesto asignado como Ministerio de Hacienda, incluyendo partidas, presupuestos por proyectos, rubros y montos que lo conforman para el año 2025.

CONSIDERANDO:

I) El día veintiocho de enero del presente año, se emitió resolución de referencia UAIP-RES-006-1-2025, la cual fue legalmente notificada mediante correo electrónico el día veintinueve de enero del corriente año, en dicha providencia se previno a la solicitante para que, en el plazo de diez días hábiles, subsanara su petición estampando su firma en el escrito de solicitud y adjuntará copia digital de su Documento Único de Identidad.

En respuesta a dicha prevención, la solicitante por medio de correo electrónico recibido en esta Unidad el día treinta de enero del presente año, remitió escrito de solicitud con la firma solicitada y adjuntó copia digital legible de su Documento Único de Identidad.

En razón de lo anterior, debido a que se han cumplido los requisitos de ley, es procedente admitir a trámite la solicitud de información.

II) El artículo 62 inciso 2º de la Ley de Acceso a la Información Pública, expresa que en caso que la información solicitada por la persona ya esté disponible al público, se le hará saber por escrito la fuente, el lugar y la forma en la que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información.

Asimismo, el 74 literal b) de la Ley en referencia establece que no se dará trámite a solicitudes de información cuando estas estén disponibles públicamente, debiendo indicarse a la solicitante el lugar donde se encuentra la información.

En virtud de lo anterior, es pertinente expresarle que el Presupuesto del Ministerio de Hacienda para el año 2025, se encuentra públicamente disponible en Portal de Transparencia Fiscal de este Ministerio, Sección Ley del Presupuesto año 2025, apartado Presupuestos, Instituciones Gobierno Central, 0700 Ramo de Hacienda, el cual puede consultar en el siguiente enlace:

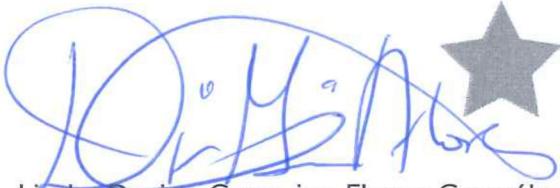
<https://www.transparenciafiscal.gob.sv/ptf/es/PTF2-Gastos.html>



MINISTERIO DE HACIENDA

POR TANTO: En razón de lo expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 62 inciso 2º, 66 y 74 literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta Oficina RESUELVE:

A) ACLÁRESE a la solicitante que el Presupuesto del Ministerio de Hacienda para el año 2025, se encuentra disponible para su consulta en el enlace expresado en el Considerando I) de la presente providencia. NOTIFÍQUESE.



Licda. Dorian Georgina Flores González.
Oficial de Información y Delegada de Protección de
Datos Personales Ad Honórem.
Ministerio de Hacienda.



MINISTERIO DE HACIENDA
ESTADOUNIDOS DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
-UAIP-

